



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COLORATTA S.A.S
Demandado	ELIANA MARGOTH DOMINGUEZ MUÑOZ
Radicado	05001 31 03 013 2019 00091 00
Asunto	Reitera remisión de expediente

El presente proceso cumple con los requerimientos establecidos en el artículo 1º del Acuerdo Nro. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para su traslado a los Juzgados de Ejecución competentes, y así se señaló mediante providencia del 19 de marzo de 2020.

No obstante, debido a movimientos internos de personal en el Despacho, inconvenientes con el Portal del Banco Agrario de Colombia y la necesidad de adecuar los expedientes híbridos al Protocolo para el traslado de procesos establecido por la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, solo hasta la fecha de este proveído, se hace posible la efectiva remisión del expediente.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA

JUEZ

AT

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b9ccb617097e6a42139f620074cc991d9fc7af0059457cb50cd152075c92309

Documento generado en 23/09/2021 10:06:23 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**